

RESOLUCIÓN 356E/2023, de 30 de agosto, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención GENERAZINEMA PRODUCCIÓN 2023

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0548-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Estratégicos Audiovisuales y Digitales Tfno.: 848.42.46.77 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	CONVOCATORIA DE AYUDAS
Normas de aplicación:	ORDEN FORAL 59E/2023 CONVOCATORIA GENERAZINEMA 2023 LEY FORAL 11/2005 DE SUBVENCIONES
Plazo presentación solicitudes:	14 de junio de 2023

Por ORDEN FORAL 59E/2023, de 4 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la "Convocatoria de ayudas Generazinema Producción 2023", se autoriza el gasto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Con fecha 8 de agosto de 2023, se reúne el órgano gestor de la convocatoria. Tras haber realizado la revisión administrativa y técnica de las solicitudes, en cumplimiento de las bases 4.1., 4.2., 17.1., 17.3., 17.4., 20.1. y 20.3.

Antes de proceder a puntuar los proyectos de las productoras solicitantes, se analiza el caso de los proyectos que son susceptibles de ser desestimados. Se trata de los proyectos *Escrito en el haya*, de la productora María Mercedes Álvarez, y *Primeras*, de la productora New Gravity Laws SL. Tras analizar la documentación, se decide desestimarlos atendiendo a la base 6.5., por no haber subsanado correctamente la documentación solicitada y en el segundo caso además por desistimiento expreso de la solicitante.

A continuación, el órgano gestor procede a valorar las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria, según los criterios señalados en la base 17.3. (1ª fase) para la modalidad A.1 y C; los señalados en la base 17.4. (1ª fase) para la modalidad A.2 y los señalados en la base 20.3. (1ª fase) para la modalidad B.

Con fecha 21 de agosto de 2023, tiene lugar la reunión de la Comisión de Valoración, designada mediante la Resolución 186E/2023, de 6 de junio, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.

Antes de proceder a la valoración de proyectos, la comisión analiza la situación de los señalados en la lista que se indica a continuación. Según lo recogido en las bases 5.3. y 6.3.2.g) de la convocatoria, solicitan se considere que reúnen las características necesarias para ser considerados de especial interés. La comisión valora que a todos ellos puede darse tal consideración, por lo que pasan a ser valorados.

PRODUCTORA	NOMBRE DEL PROYECTO
Kanaki Films	<i>Los Williams</i>
Pausoka Entertainment	<i>Rescatando a Tasio</i>
Sorgin Films AIE	<i>Udamina</i>
Salto del Eje	<i>Baroja</i>
Mare Films	<i>Jaime Vélaz de Medrano. El capitán de Iguskiza</i>
Zinea Sortzen	<i>Negu hurbilak</i>
The Bungalow Studio	<i>Aita</i>

Por otro lado, se hace constar que la solicitante App de Transporte Urbano S.L, comunicó su voluntad de retirar su solicitud de ayuda para el proyecto *Aizkora*, por circunstancias asociadas al rodaje, que hacen imposible el cumplimiento de los plazos requeridos en la convocatoria.

En cumplimiento de las bases 4.2., 17.3, 17.4. y 20.3. se evalúan los proyectos y se establece la puntuación final de todas las solicitudes.

El resultado de las evaluaciones del órgano gestor y de la comisión de valoración se refleja en los siguientes cuadros:

Modalidad A1: Largometrajes de presupuesto superior a 500.000€

	Solicitante	Proyecto	TOTAL COMISIÓN	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL PUNTOS
548-3	Kanaki Films	<i>Los Williams</i>	35,50	27,00	62,50
548-12	Eguzki Art Zinema	<i>Ombuaren itzala - Bajo la sombra del ombú</i>	16,63	15,00	31,63
548-16	Pausoka Entertainment	<i>Rescatando a Tasio</i>	12,75	26,00	38,75
548-17	Sorgin Films AIE	<i>Udamina</i>	36,25	35,33	71,58

Modalidad A2: Largometrajes de bajo presupuesto

Extr@	Solicitante	Proyecto	TOTAL COMISIÓN	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL PUNTOS
548-4	San Filmin	<i>Hoy es todavía</i>	29,25	23,00	52,25
548-5	Maracaná Films	<i>Animal</i>	37,75	24,00	61,75
548-8	Salto del Eje	<i>Baroja</i>	23,00	22,00	45,00
548-9	Mare Films	<i>Jaime Vélaz de Medrano. El capitán de Iguskiza</i>	23,50	16,00	39,50
548-13	Zinea Sortzen	<i>Negu hurbilak</i>	42,25	21,00	63,25
548-14	Labrit	<i>Sublimo</i>	34,00	17,00	51,00
548-18	La Ingenieros y Doc Films	<i>Sustraiak, raíces perdidas</i>	32,88	20,00	52,88
548-19	601 Producciones Audiov	<i>Lilit, el sexo bien entendido</i>	27,25	23,00	50,25
548-23	Simetría Producciones	<i>Todos lo sabían</i>	32,88	26,00	58,88
548-25	Skullmendi	<i>Gateau Basque</i>	31,25	19,00	50,25
548-26	Solax Company	<i>Nortazunak</i>	39,75	19,00	58,75

Modalidad B: Cortometrajes

Registro	Solicitante	Proyecto	TOTAL COMISIÓN	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL PUNTOS
548-1	The Visible Man	<i>Red wine</i>	28,00	29,00	57,00
548-6	Maracaná	<i>El congelador</i>	41,00	26,00	67,00
548-7	San Filmin	<i>Abriendo puertas</i>	18,00	21,00	39,00
548-10	APP de Transporte Urbano	<i>El relevo</i>	35,75	21,00	56,75
548-11	The Bungalow Studio	<i>Aita</i>	37,25	29,00	66,25
548-15	En Buen Sitio	<i>Uxina</i>	42,25	27,00	69,25
548-20	601 Producciones Audiov	<i>Migrantes</i>	26,00	27,00	53,00
548-22	Hugo López Sarasa	<i>¿Dónde estás?</i>	36,50	20,00	56,50
548-27	Arquetipo Comunicación	<i>Mi amiga Eva</i>	19,50	33,00	52,50

Modalidad C: Pilotos de series

Extr@	Solicitante	Proyecto	TOTAL COMISIÓN	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL PUNTOS
548-21	Millennial Mal AIE	<i>Millennial Mal</i>	20,00	39,00	59,00

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el órgano gestor comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas. De esta comprobación se desprende la productora AAP de Transporte Urbano S.L. no cumple con la base 2.3. de la convocatoria, en la que se establece que hay que cumplir con lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones. Esta circunstancia hace que la solicitante no pueda alcanzar la condición de beneficiaria.

A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3ª:

3ª.- Consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas

3.1. Estas subvenciones se financiarán por un importe máximo de 999.251,56 euros. La financiación se realizará conforme a la siguiente distribución económica y temporal:

- Ejercicio económico 2023: 299.775,47 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual", del Presupuesto de gastos aprobado para 2023.
- Ejercicio económico 2024: 299.775,47 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Ejercicio económico 2025: 399.700,62 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

■ Modalidad A) Ayudas a la producción de largometrajes: 700.000 euros

- Ejercicio económico 2023: 210.000 euros
- Ejercicio económico 2024: 210.000 euros
- Ejercicio económico 2025: 280.000 euros

Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 480.000 euros

Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 220.000 euros.

■ Modalidad B) Ayudas a la producción de cortometrajes: 149.251,56 euros

- Ejercicio económico 2023: 44.775,47 euros
- Ejercicio económico 2024: 44.775,47 euros
- Ejercicio económico 2025: 59.700,62 euros

Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 50.000 euros.

Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 99.251,56 euros.

■ Modalidad C) Ayudas a la producción de pilotos de series: 150.000 euros

- Ejercicio económico 2023: 45.000 euros
- Ejercicio económico 2024: 45.000 euros
- Ejercicio económico 2025: 60.000 euros

3.2. Las ayudas en ningún caso superarán el límite del 50% del presupuesto total aceptado.

Los máximos de ayuda por proyecto serán los siguientes:

Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 100.000 euros.

Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 60.000 euros.

Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 25.000 euros.

Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 40.000 euros.

Modalidad C. Ayudas a la producción de pilotos de series: 75.000 euros.

3.3. El presupuesto aceptado será el resultante de minorar el presupuesto presentado en las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las productoras solicitantes y en las cuantías correspondientes a actividades que, a juicio de la Comisión de valoración, no resulten necesarias para el desarrollo del proyecto o bien no sean objeto de esta convocatoria.

3.4. Cualquier sobrante de las modalidades A y B incrementará las restantes, según el siguiente criterio:

- El sobrante de la modalidad A.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.2 (después, las modalidades B.1 y B.2 y C, en ese orden).*
- El sobrante de la modalidad A.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.1 (después, las modalidades B.1 y B.2 y C, en ese orden).*
- El sobrante de la modalidad B.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.2 (después, las modalidades A.2., A.1. y C, en ese orden).*
- El sobrante de la modalidad B.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.1 (después, las modalidades A.2., A.1 y C, en ese orden).*
- El sobrante de la modalidad C. incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.2 (después, las modalidades A.1., B.1 y B.2, en ese orden).*

3.5. Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará a la productora beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. Una vez que la solicitud reformulada merezca la conformidad de la Comisión de valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte resolución.

En lo que se refiere a la base 3.4., el sobrante de la modalidad A1 (280.000 €) pasa a incrementar la cuantía de la modalidad A2 en un total de 192.841,23€ y la cuantía de la modalidad B.1 en 69.594,35€. Por lo que los importes finales por modalidades son:

- Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 200.000 euros.
- Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 412.841,23 euros.
- Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 119.594,35 euros.
- Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 0,00 euros.
- Modalidad C Ayudas a pilotos de series: 75.000 euros

Una vez incrementadas las cuantías de las modalidades indicadas, el sobrante por modalidades y total de las mismas queda reflejado en el siguiente cuadro:

Modalidad	Importe sobrante
Modalidad A.1.	17.564,42
Modalidad B.2.	99.251,56
Modalidad C	75.000,00
Total sobrante	191.815,98

De lo anterior se desprende que no va a ser necesario disponer de los siguientes importes del presupuesto de gasto de los años 2023, 2024 y 2025:

Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total
57.544,80	57.544,80	76.726,38	191.815,98

Aplicando las bases reguladoras de la convocatoria mencionadas al dictamen del órgano gestor y de la comisión de valoración, resulta lo siguiente:

Modalidad A1 - Largometrajes de presupuesto superior a 500.000€

Nº expdte Extr@	BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA SOLICITADA	% SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% CONCEDIDO
548-3	Kanaki Films	<i>Los Williams</i>	62,50	827.527,42	100.000,00	12,08%	100.000,00	12,08%
548-12	Eguzki Art Zinema	<i>Ombuaren itzala - Bajo la sombra del ombú</i>	31,63	615.626,59	100.000,00	16,24%	0,00	0,00%
548-16	Pausoka Entertainment	<i>Rescatando a Tasio</i>	38,75	562.885,00	100.000,00	17,77%	0,00	0,00%
548-17	Sorgin Films AIE	<i>Udamina</i>	71,58	1.497.299,97	100.000,00	6,68%	100.000,00	6,68%

Modalidad A2: Largometrajes de bajo presupuesto

Nº expdte Extr@	BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA SOLICITADA	% SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% CONCEDIDO
548-4	San Filmin	<i>Hoy es todavía</i>	52,25	178.200,00	60.000,00	33,67%	60.000,00	33,67%
548-5	Maracaná Films	<i>Animal</i>	61,75	150.000,00	60.000,00	40,00%	60.000,00	40,00%
548-8	Salto del Eje	<i>Baroja</i>	45,00	144.413,00	60.000,00	41,55%	0,00	0,00%
548-9	Mare Films	<i>Jaime Vélaz de Medrano. El capitán de Iguskiza</i>	39,50	240.000,00	30.000,00	12,50%	0,00	0,00%
548-13	Zinea Sortzen	<i>Negu hurbilak</i>	63,25	120.000,00	60.000,00	50,00%	60.000,00	50,00%
548-14	Labrit	<i>Sublimo</i>	51,00	98.624,16	49.312,08	50,00%	49.312,07	50,00%
548-18	La Ingenieros y Doc Films	<i>Sustraiak, raíces perdidas</i>	52,88	40.918,00	20.459,00	50,00%	20.459,00	50,00%
548-19	601 Producciones Audiov	<i>Lilit, el sexo bien entendido</i>	50,25	160.954,00	60.000,00	37,28%	60.000,00	37,28%
548-23	Simetría Producciones	<i>Todos lo sabían</i>	58,88	28.140,30	14.070,15	50,00%	14.070,16	50,00%
548-25	Skullmendi	<i>Gateau Basque</i>	50,25	188.566,95	60.000,00	31,82%	60.000,00	31,82%
548-26	Solax Company	<i>Nortazunak</i>	58,75	58.100,00	29.000,00	49,91%	29.000,00	49,91%

Modalidad B: Cortometrajes

Nº expdte Extr@	BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA SOLICITADA	% SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% CONCEDIDO
548-1	The Visible Man	<i>Red wine</i>	57,00	9.708,70	4.854,35	50,00%	4.854,34	50,00%
548-6	Maracaná	<i>El congelador</i>	67,00	60.309,00	10.000,00	16,58%	10.000,00	16,58%
548-7	San Filmin	<i>Abriendo puertas</i>	39,00	81.360,00	15.000,00	18,44%	0,00	0,00%
548-11	The Bungalow Studio	<i>Aita</i>	66,25	63.899,77	25.000,00	39,12%	25.000,00	39,12%
548-15	En Buen Sitio	<i>Uxina</i>	69,25	121.200,00	25.000,00	20,63%	25.000,00	20,63%
548-20	601 Producciones Audiov	<i>Migrantes</i>	53,00	65.600,00	25.000,00	38,11%	25.000,00	38,11%
548-22	Hugo López Sarasa	<i>¿Dónde estás?</i>	56,50	49.480,00	24.740,00	50,00%	24.740,00	50,00%
548-27	Arquetipo Comunicación	<i>Mi amiga Eva</i>	52,50	10.008,75	5.000,00	49,96%	5.000,00	49,96%

Modalidad C: Pilotos de series

Nº expdte Extr@	BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA SOLICITADA	% SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% CONCEDIDO
548-21	Millennial Mal AIE	<i>Millennial Mal</i>	59,00	291.540,00	75.000,00	25,73%	75.000,00	25,73%



En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se relacionan a continuación:

- Conceder a The Visible Man S.L. una ayuda máxima de 4.854,35€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 9.708,70€, para la producción del cortometraje *Red wine*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000001	B71189146	THE VISIBLE MAN SL	G/A20002/4709/334102	2023	1.456,30
0011-0548-2023-000001	B71189146	THE VISIBLE MAN SL	G/A20002/4709/334102	2024	1.456,30
0011-0548-2023-000001	B71189146	THE VISIBLE MAN SL	G/A20002/4709/334102	2025	1.941,75

- Conceder a Kanaki Films S.L. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 12,08% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 827.527,42€, para la producción del largometraje *Los Williams*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000003	B20996252	KANAKI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2023	30.000,00
0011-0548-2023-000003	B20996252	KANAKI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2024	30.000,00
0011-0548-2023-000003	B20996252	KANAKI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	40.000,00

- Conceder a San Filmin S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 33,67% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 178.200,00€, para la producción del largometraje *Hoy es todavía*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000004	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2023	18.000,00
0011-0548-2023-000004	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2024	18.000,00
0011-0548-2023-000004	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2025	24.000,00

- Conceder a Maracaná Films S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 40,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 150.000,00€, para la producción del largometraje *Animal*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000005	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2023	18.000,00
0011-0548-2023-000005	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2024	18.000,00
0011-0548-2023-000005	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	24.000,00



- Conceder a Maracaná Films S.L. una ayuda máxima de 10.000,00€, correspondientes al 16,58% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 60.309,00€, para la producción del cortometraje *El congelador*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000006	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2023	3.000,00
0011-0548-2023-000006	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2024	3.000,00
0011-0548-2023-000006	B71236152	MARACANA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	4.000,00

- Conceder a The Bungalow Studio, S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 39,12% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 63.899,77€, para la producción del cortometraje *Aïta*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000011	B65296824	THE BUNGALOW STUDIO SL	G/A20002/4709/334102	2023	7.500,00
0011-0548-2023-000011	B65296824	THE BUNGALOW STUDIO SL	G/A20002/4709/334102	2024	7.500,00
0011-0548-2023-000011	B65296824	THE BUNGALOW STUDIO SL	G/A20002/4709/334102	2025	10.000,00

- Conceder a Zinea Sortzen S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 120.000,00€, para la producción del largometraje *Negu hurbilak*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000013	B20987418	ZINEA SORTZEN SL	G/A20002/4709/334102	2023	18.000,00
0011-0548-2023-000013	B20987418	ZINEA SORTZEN SL	G/A20002/4709/334102	2024	18.000,00
0011-0548-2023-000013	B20987418	ZINEA SORTZEN SL	G/A20002/4709/334102	2025	24.000,00

- Conceder a Labrit Multimedia S.L. una ayuda máxima de 49.312,08€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 98.624,16€, para la producción del largometraje *Sublimo*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000014	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2023	14.793,62
0011-0548-2023-000014	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2024	14.793,62
0011-0548-2023-000014	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2025	19.724,84

- Conceder a En Buen Sitio Producciones S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 20,63% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 121.200,00€, para la producción del cortometraje *Uxina*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000015	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2023	7.500,00
0011-0548-2023-000015	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2024	7.500,00
0011-0548-2023-000015	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2025	10.000,00



- Conceder a Sorgin Films A.I.E. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 6,68% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 1.497.299,97€, para la producción del largometraje *Udamina*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000017	V75175950	SORGIN FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2023	30.000,00
0011-0548-2023-000017	V75175950	SORGIN FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2024	30.000,00
0011-0548-2023-000017	V75175950	SORGIN FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2025	40.000,00

- Conceder a LA Ingenieros Oficina Técnica y Docfilms una ayuda máxima de 20.459,00€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 40.918,00€, para la producción del largometraje *Sustraiak, raíces perdidas*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000018	B71333298	LA INGENIEROS OFICINA TECNICA Y DOCFILMS	G/A20002/4709/334102	2023	6.137,70
0011-0548-2023-000018	B71333298	LA INGENIEROS OFICINA TECNICA Y DOCFILMS	G/A20002/4709/334102	2024	6.137,70
0011-0548-2023-000018	B71333298	LA INGENIEROS OFICINA TECNICA Y DOCFILMS	G/A20002/4709/334102	2025	8.183,60

- Conceder a 601 Producciones Audiovisuales S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 37,28% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 160.954,00€, para la producción del largometraje *Lilit, el sexo bien entendido*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000019	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2023	18.000,00
0011-0548-2023-000019	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2024	18.000,00
0011-0548-2023-000019	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2025	24.000,00

- Conceder a 601 Producciones Audiovisuales S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 38,11% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 65.600,00€, para la producción del cortometraje *Migrantes*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000020	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2023	7.500,00
0011-0548-2023-000020	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2024	7.500,00
0011-0548-2023-000020	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2025	10.000,00



- Conceder a Millennial Mal A.I.E. una ayuda máxima de 75.000,00€, correspondientes al 25,73% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 291.540,00€, para la producción del piloto de serie *Millennial Mal*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000021	V71470504	MILLENIAL MAL AIE	G/A20002/4709/334102	2023	22.500,00
0011-0548-2023-000021	V71470504	MILLENIAL MAL AIE	G/A20002/4709/334102	2024	22.500,00
0011-0548-2023-000021	V71470504	MILLENIAL MAL AIE	G/A20002/4709/334102	2025	30.000,00

- Conceder a Hugo López Sarasa una ayuda máxima de 24.740,00€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 49.480,00€, para la producción del cortometraje *¿Dónde estás?*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000022	73459676E	HUGO LOPEZ SARASA	G/A20002/4709/334102	2023	7.422,00
0011-0548-2023-000022	73459676E	HUGO LOPEZ SARASA	G/A20002/4709/334102	2024	7.422,00
0011-0548-2023-000022	73459676E	HUGO LOPEZ SARASA	G/A20002/4709/334102	2025	9.896,00

- Conceder a Simetría Producciones S.L. una ayuda máxima de 14.070,15€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 28.140,30€, para la producción del largometraje *Todos lo sabían*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000023	B31965734	SIMETRIA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2023	4.221,05
0011-0548-2023-000023	B31965734	SIMETRIA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2024	4.221,05
0011-0548-2023-000023	B31965734	SIMETRIA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2025	5.628,05

- Conceder a Skullmendi Films S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 31,82% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 188.566,95€, para la producción del largometraje *Gateau Basque*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000025	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2023	18.000,00
0011-0548-2023-000025	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2024	18.000,00
0011-0548-2023-000025	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	24.000,00

- Conceder a Solax Company S. Microcoop. una ayuda máxima de 29.000,00€, correspondientes al 49,91% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 58.100,00€, para la producción del largometraje *Nortazunak*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000026	F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	G/A20002/4709/334102	2023	8.700,00
0011-0548-2023-000026	F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	G/A20002/4709/334102	2024	8.700,00
0011-0548-2023-000026	F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	G/A20002/4709/334102	2025	11.600,00



- Conceder a Arquetipo Comunicación S.L. una ayuda máxima de 5.000,00€, correspondientes al 49,96% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 10.008,75€, para la producción del cortometraje *Mi amiga Eva*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000027	B71134134	ARQUETIPO COMUNICACION SL	G/A20002/4709/334102	2023	1.500,00
0011-0548-2023-000027	B71134134	ARQUETIPO COMUNICACION SL	G/A20002/4709/334102	2024	1.500,00
0011-0548-2023-000027	B71134134	ARQUETIPO COMUNICACION SL	G/A20002/4709/334102	2025	2.000,00

2. Denegar la siguiente relación de solicitudes:

- Denegar, por no haber logrado los 50 puntos mínimos requeridos y en aplicación de las bases 17.5. y 20.4, las siguientes solicitudes:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2023-000007	B71401160	San Filmin S.L.	Abriendo puertas
0011-0548-2023-000008	B82554031	Salto del Eje Producciones Cinematográficas S.L.	<i>Baroja</i>
0011-0548-2023-000009	B80357759	Mare Films S.L.	<i>Jaime Vélaz de Medrano. El capitán de Iguskiza</i>
0011-0548-2023-000012	B32393555	Eguzki Art Zinema S.L.	<i>Ombuaren itzala – Bajo la sombra del ombú</i>
0011-0548-2023-000016	B20784948	Pausoka Entertainment S.L.	<i>Rescatando a Tasio</i>

- Denegar la solicitud relacionada a continuación, atendiendo a la base 6.5., por no haber subsanado correctamente la documentación solicitada:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2023-000028	18208854F	María Mercedes Álvarez La Mata	<i>Escrito en el haya</i>

- Denegar las solicitudes relacionadas a continuación, por renuncia expresa de la solicitante:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-3595-2022-000002	B71379507	App de Transporte Urbano S.L.	<i>Aizkora</i>
0011-3595-2023-000024	B36486298	New Gravity Laws S.L.	<i>Primeras</i>

- Denegar la solicitud relacionada a continuación por no cumplir con la base 2.3. de la convocatoria:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2023-000010	B71379507	App de Transporte Urbano S.L.	<i>El relevo</i>



3. Liberar las cuantías que se indican a continuación y llevarlas hasta el disponible de la partida presupuestaria G/A20002/A2540/4709/334102 denominada “GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas” del presupuesto de gasto de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, según el siguiente detalle:

Número Expediente	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2023-000000	G/A20002/4709/334102	2023	57.544,80
0011-0548-2023-000000	G/A20002/4709/334102	2024	57.544,80
0011-0548-2023-000000	G/A20002/4709/334102	2025	76.726,38

4. Notificar esta resolución a cada solicitante.

5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 30 de agosto de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin